

DATOS DE LA ASIGNATURA							
Titulación:	Ciencias Ambientales				Plan:	1998	
Asignatura:	Ordenación del territorio y medio ambiente				Código:	24027	
Créditos Totales LRU:	9.0	Teóricos:	6.0	Prácticos:	3.0		
Créditos Totales ECTS:	7.3	Teóricos:	4.9	Prácticos:	2.4		
Descriptor (BOE):	Procesos y Métodos de planificación. Mapas de uso. Ordenación del Territorio.						
Departamento:	Historia II	Área de Conocimiento:			Geografía Humana		
Tipo: (troncal/obligatoria/optativa)	Troncal	Curso:	3º	Cuatrimestre:		Ciclo:	II

PROFESOR/ES		E-mail	Ubicación	Teléfono
Responsable:	Alfonso M. Doctor Cabrera	adoctor@uhu.es	Campus El Carmen. Pab. 12	959219178
Otros:	Jorge Martí Ruiz	jmarti@diphuelva.org		959219189
	Asociado 2 horas (a contratar)			959219186
	Antonio Carrero Carrero	carrero@uhu.es		959219179
	Jesús Felicidades García	jesusfe@uhu.es		
Dirección página WEB de la asignatura				

DOCENCIA EN EL CURSO 2004-2005

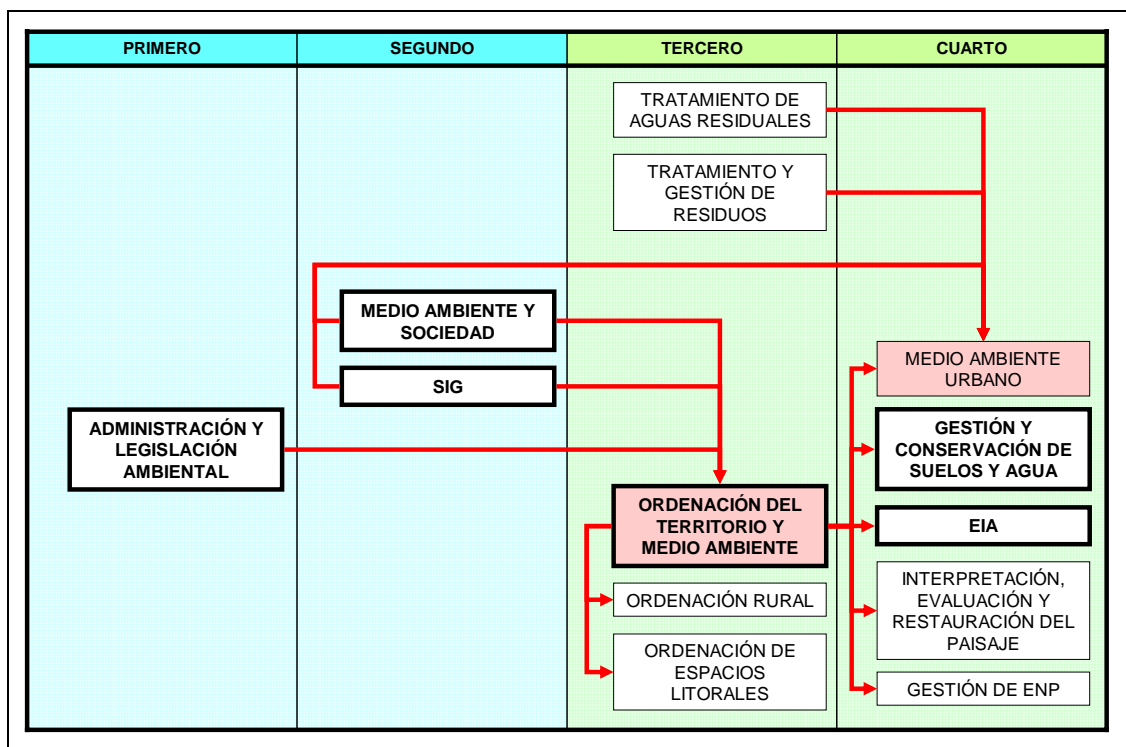
Encuadre en el Plan de Estudios

Ordenación del territorio y medio ambiente se localiza en el curso 3º del Plan de estudios de 1998 de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Universidad de Huelva, con la consideración de troncal (9 créditos).

Para la correcta programación de sus contenidos, es necesario insertarla en la estructura general del plan de estudios, evitando solapamientos con otras asignaturas, conociendo los conocimientos básicos con que contarán y no los alumnos, y adecuando el grado de profundización en cada temática abordada dentro de sus respectivos temarios en función de las materias que, posteriormente, recibirían. Adicionalmente, es necesario también conocer las destrezas instrumentales con las que contarán los alumnos al acometer la materia, para adecuar también las actividades prácticas a proponer.

Una característica del plan de estudios es la ausencia de asignaturas optativas durante su primer ciclo. Ello facilita la adquisición de una base fundamental de conocimientos por parte de los alumnos, especialmente en el primer curso, casi enteramente dedicado a materias de tipo general, que luego son ampliadas, aplicándolas específicamente al medio ambiente, en segundo. Así, el alumno cursa *Química y Física* en primero y *Física ambiental y Química ambiental* en segundo. Del conjunto de las asignaturas de este primer ciclo, tres son las que tienen especial relevancia para la de *Ordenación del territorio y medio ambiente*, al anteceder parte de los conocimientos básicos y destrezas prácticas que luego van a utilizarse en ella, tal como se expresa en la figura adjunta.

Contexto de la asignatura



**Contexto de la
asignatura**

Así, *Administración y legislación ambiental* introduce al alumno en la legislación de protección de los recursos hídricos, temática ampliada posteriormente, incluyendo otros puntos de vista además del jurídico, en el tema 6 del bloque III de *Ordenación* (Tratamiento de los recursos naturales). *Medio ambiente y sociedad*, por su parte, introduce en su núcleo temático III a las cuestiones del turismo y medio ambiente (tema 9) y el medio ambiente urbano (tema 10), aportando una base previa para el tema 8 del bloque III de *Ordenación* (Los espacios litorales y turísticos) y el 13 del bloque IV de la misma asignatura (Gestión local sostenible). Por su parte, la asignatura *Sistemas de Información Geográfica* aporta a los alumnos una importantísima base instrumental para la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD), una de cuyas condiciones de realización es que la totalidad de la cartografía generada debe serlo en formato digital.

Como puede verse en la figura que resume este apartado, *Ordenación del territorio y medio ambiente* cumple, en la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Universidad de Huelva, un doble papel. Por una parte, es una materia finalista, aportando a los alumnos unos conocimientos que, en muchos casos, van a utilizar a lo largo de su vida profesional. Pero por otra, supone una introducción a cuestiones que, posteriormente, el alumno puede ampliar mediante la elección de optativas, función que, por su dedicación a campos sectoriales dentro de la planificación, asumiría su bloque III. Así, materias como *Ordenación rural*, *Ordenación de espacios litorales*, *Gestión y conservación de suelos y agua*, *Evaluación de Impacto Ambiental*, *Interpretación, evaluación y restauración del paisaje*, *Gestión de Espacios Naturales Protegidos* y *Medio ambiente urbano*, abordarán temáticas que se encuentran presentes en el programa de *Ordenación del territorio*. *Ordenación rural*, por ejemplo, amplía contenidos como las iniciativas y programas comunitarios (que se tratan en el tema 3 del bloque II), el turismo rural y sus impactos (tema 8, del bloque III), la gestión del agua (tema 6, del mismo bloque) y los espacios naturales protegidos (tema 7, también del III). Por su parte, *Ordenación de espacios litorales* dedica todo su segundo bloque a profundizar en aspectos como la Ley de Costas o la aplicación de instrumentos de planificación urbanística en municipios litorales, tratados respectivamente en el tema 8 y el bloque IV, de *Ordenación del territorio y medio ambiente*. Ya en 4º curso, *Gestión y conservación de suelos y agua* aborda, en sus primeros cuatro temas, cuestiones ya avanzadas en los temas 6 –planificación hídrica- y 10 –riesgo de inundación- del bloque III de *Ordenación*. *Gestión de espacios naturales protegidos* desarrolla más extensamente los contenidos que conforman el tema 7 (bloque III) de *Ordenación*, como la base jurídica de la protección ambiental, los instrumentos de ordenación de los ENP (PORN, PRUG y Planes de Desarrollo Integral), la regulación del uso público y los mecanismos de participación ciudadana. Finalmente, es en *Interpretación, evaluación y restauración del paisaje* donde más claramente se verifica la estructura de introducción (troncal)-profundización (optativa), en este caso, del epígrafe correspondiente del tema 6 (bloque III). *Medio ambiente urbano*, es también de continuación de *Ordenación del territorio*, si bien sin la mera consideración de una como ampliación sectorial de la otra, sino con matices propios, singularmente el abandono de la importancia otorgada a los aspectos jurídico-administrativos a favor del conocimiento de buenas prácticas.

En todos estos casos, la función de la asignatura de *Ordenación del territorio* sería fundamentalmente introductoria, aunque teniendo en cuenta que el carácter optativo de las materias citadas hace posible que no sean cursadas por la totalidad de los alumnos, por lo que la introducción citada ha de tener suficiente profundidad para garantizar la adquisición de los conocimientos básicos por parte de los alumnos, aunque no cursaran las asignaturas en cuestión, no debiendo, por tanto, ser confundida con superficialidad.

<p>Contexto de la asignatura</p>	<p><u>Repercusión en el perfil profesional</u></p> <p>Inicialmente, la Licenciatura en Ciencias Ambientales se plantea la formación de un profesional capaz de analizar e interpretar de manera integral los procesos del medio ambiente, entendidos como fruto de la interacción entre medio físico y acción antrópica, y de desarrollar propuestas -inscritas en un marco de sostenibilidad- para solucionar los conflictos generados por dicha interacción. Sin entrar en la conceptualización del término sostenibilidad, discusión inadecuada en una programación de asignatura, sí conviene indicar que el marco citado debe sustanciarse, fundamentalmente, en la conservación de los recursos naturales, su eventual restauración, la continuidad de sus funciones ambientales, y el mantenimiento de los equilibrios ecológicos, contribuyendo, de manera efectiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población. Todo ello, de manera especial, en el seno de equipos de trabajo interdisciplinares.</p> <p>El seguimiento de la trayectoria profesional de los alumnos egresados permite concluir que, en general, está primando el ejercicio profesional abierto (como, por otra parte, es la misma problemática ambiental para cuya respuesta se ha formado al licenciado) sobre el especializado, con empleos como técnico ambiental en municipios pequeños –y, por ello, no sobrados de personal especializado, por lo que el ambientólogo ha de ocuparse de un variado abanico de actividades-, técnico de la administración pública encargada de la gestión ambiental, y trabajo en consultoría o pequeña empresa de servicios relacionados con el medio ambiente. Además de estos campos profesionales, la actividad del ambientólogo es también pertinente en otros en los que su participación es todavía escasa, como el planeamiento –subregional, urbanístico y algunos campos sectoriales-, la obra pública, la mejora ambiental de la actividad de determinadas empresas industriales y, sobre todo, la gestión de espacios protegidos. Tampoco es desdeñable la aportación que puede realizar en la enseñanza secundaria.</p> <p>Ello tiene consecuencias sobre el planteamiento de la función docente y de la formación deseada, que debe mantener un grado importante de integración de fenómenos –muy geográfica, por otra parte-, que permita al profesional cumplimentar funciones diversas sin perder una visión de conjunto de los problemas ambientales que afectan al territorio, sus causas, y la concatenación de las posibles soluciones.</p>
---	---

**Objetivo General
de la Asignatura:**

- Que el alumno valore la necesidad e idoneidad de la Ordenación del Territorio para implementar políticas ambientalmente respetuosas;
- Que el alumno conozca, de manera teórica y práctica, la metodología básica de los procesos de planificación;
- Introducir al alumno en el conocimiento de los principales instrumentos de ordenación territorial, su naturaleza jurídica, metodología de redacción, contenidos y alcance, partiendo de la escala continental hasta llegar a la municipal o local, y haciendo especial hincapié en su carácter sistémico, subrayando las relaciones jerárquicas y de complementariedad entre todos ellos;
- Introducir al alumno en el conocimiento básico de ciertas materias relacionadas con la Ordenación del Territorio que, en el currículo de la titulación, tienen carácter de asignaturas optativas, como *Medio ambiente urbano, Ordenación rural, Interpretación, evaluación y restauración del paisaje, Gestión de Espacios Naturales Protegidos u Ordenación de espacios litorales*;
- Ofrecer al alumno criterios de ordenación sostenible para desarrollar la gestión de los diferentes recursos naturales y unidades territoriales, insistiéndole además en que su conocimiento es tan importante o más que el de los instrumentos vigentes, por el constante proceso de transformación a que se encuentran sometidos; e
- Iniciar al alumno en la práctica profesional –manejo de fuentes, técnicas y herramientas- característica de esta materia.

<p>Competencias y destrezas teórico-prácticas a adquirir por el alumno:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solidez en los conocimientos generales básicos de ordenación del territorio desde el punto de vista de la función profesional del ambientólogo; • Capacidad de analizar críticamente y redactar documentos de planeamiento de características y función diversas; • Conocimiento de las iniciativas y programas comunitarios en materia de ordenación del territorio y medio ambiente; • Conocimiento de buenas prácticas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente; • Compromiso ético con la sostenibilidad; • Habilidades para recopilar y analizar información territorial procedente de diferentes fuentes (bibliográficas, estadísticas y cartográficas); • Resolución de problemas territoriales siguiendo los procedimientos habituales en el campo de la ordenación de análisis-diagnóstico-propuestas-seguimiento; • Plasmación de las habilidades elementales en cartografía automática adquiridas en la asignatura troncal de 2º curso <i>Sistemas de Información Geográfica</i> (código 24021); y • Capacidad de adaptación a dinámicas territoriales nuevas o desconocidas.
<p>Contribución al desarrollo de habilidades y destrezas Genéricas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo; • Capacidad para aplicar la teoría a la práctica; e • Inquietud por la calidad de los trabajos realizados, tanto en lo referente a contenidos como a aspectos formales.
<p>Prerrequisitos</p>	<p>Haber superado las materias <i>Administración y Legislación Ambiental, Medio Ambiente y Sociedad y Sistemas de Información Geográfica</i></p>
<p>Recomendaciones</p>	

<p>Bloques Temáticos:</p>	<p>Bloque 1. CONCEPTO, FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA GENÉRICA DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN</p> <p>Bloque 2. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LAS ESCALAS EUROPEA, ESTATAL Y REGIONAL</p> <p>Bloque 3. PRINCIPALES CONTENIDOS AMBIENTALES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL REGIONAL Y SUBREGIONAL</p> <p>Bloque 4. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL A ESCALA LOCAL</p>
--------------------------------------	--

Competencias a adquirir por Bloques Temáticos	Capacidad	Bloque 1 Concepto, filosofía y metodología	Bloque 2 Escalas europea, estatal y regional	Bloque 3 Principales contenidos ambientales	Bloque 4 Escala local
	Solidez en los conocimientos generales	X	X	X	X
	Capacidad de analizar y redactar documentos	X	X	X	X
	Conocimiento de iniciativas y programas comunitarios		X		
	Conocimiento de buenas prácticas		X	X	
	Compromiso ético			X	X
	Habilidades para recopilar y analizar información			X	X
	Resolución de problemas		X	X	X
	Plasmación de las habilidades en cartografía automática			X	X
	Capacidad de adaptación a dinámicas territoriales nuevas			X	X

<p>Temario Teórico y Planificación Temporal:</p>	<p>Bloque 1. CONCEPTO, FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA GENÉRICA DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN (octubre)</p> <p>Tema 1. CONCEPTO Y FILOSOFÍA DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Concepto de ordenación del territorio 1.2. La ordenación del territorio como técnica administrativa, disciplina científica y actividad política 1.3. Carácter público de la ordenación del territorio 1.4. Necesidad de la ordenación del territorio <p>Tema 2. ELEMENTOS METODOLÓGICOS GENÉRICOS DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Orientaciones o tipología de la planificación 2.2. La planificación estratégica 2.3. La ordenación territorial como proceso más completo de planificación 2.4. Fases del proceso de planificación 2.5. Definición del modelo territorial 2.6. Redacción de los documentos 2.7. Alcance de las determinaciones 2.8. Ejecución del planeamiento <p>Bloque 2. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LAS ESCALAS EUROPEA, ESTATAL Y REGIONAL (noviembre y diciembre)</p> <p>Tema 3. LA POLÍTICA TERRITORIAL EUROPEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Necesidad de una política territorial en el marco de la UE 3.2. La Estrategia Territorial Europea (ETE) 3.3. La política regional comunitaria 3.4. Características esenciales de los procesos de ordenación del territorio en los principales estados europeos <p>Tema 4. LA ORDENACIÓN TERRITORIAL EN ESPAÑA</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Planificación física desde la Ley del Suelo de 1956 4.2. La ordenación del territorio en las comunidades autónomas <p>Tema 5. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN ANDALUCÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOTA) 5.2. El sistema de planeamiento territorial en Andalucía 5.3. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) 5.4. Los Planes Subregionales
---	---

<p>Temario Teórico y Planificación Temporal:</p>	<p>Bloque 3. PRINCIPALES CONTENIDOS AMBIENTALES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL REGIONAL Y SUBREGIONAL (enero a marzo)</p> <p>Tema 6. TRATAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Gestión sostenible de los recursos hídricos 6.2. Contenidos territoriales de la Ley 29/83 de Aguas 6.3. Gestión de los espacios forestales 6.4. Ordenación del recurso paisaje <p>Tema 7. PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Figuras de protección 7.2. Instrumentos de planeamiento: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) 7.3. Criterios generales de protección en los diferentes tipos de espacios 7.4. La Red Natura 2000 <p>Tema 8. LOS ESPACIOS LITORALES Y TURÍSTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.1. Marco conceptual y jurídico de la ordenación de las zonas litorales 8.2. Gestión territorial de la actividad turística <p>Tema 9. ELEMENTOS LINEALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1. Corredores ecológicos 9.2. Vías pecuarias 9.3. Vías verdes <p>Tema 10. TRATAMIENTO DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1. Concepto de riesgo 10.2. Medidas e instrumentos de ordenación territorial para la lucha contra las inundaciones 10.3. Medidas e instrumentos de ordenación y gestión territorial para la lucha contra los incendios forestales
	<p>Bloque 4. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL A ESCALA LOCAL (abril a junio)</p> <p>Tema 11. EL SISTEMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> 11.1. Marco legal desde la Ley del Suelo de 1956 11.2. LOUA 7/02: fines y figuras de planeamiento 11.3. Figuras de planeamiento general 11.4. Etapas del planeamiento urbanístico 11.5. Infracciones <p>Tema 12. EL PLAN MUNICIPAL Y SUS FIGURAS DERIVADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 12.1. Objeto y contenidos del Plan General 12.2. Componentes documentales del planeamiento urbanístico general 12.3. Figuras de planeamiento derivado <p>Tema 13. GESTIÓN LOCAL SOSTENIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> 13.1. Principios generales de sostenibilidad urbana 13.2. Sistemas y elementos para una ciudad equipada y sostenible 13.3. Movilidad urbana sostenible 13.4. Regulación de la expansión urbana 13.5. El tratamiento del Suelo No Urbanizable (SNU) 13.6. Protección y remodelación de la ciudad existente <p>Tema 14. NUEVOS INSTRUMENTOS EN PLANIFICACIÓN A ESCALA LOCAL</p> <ul style="list-style-type: none"> 14.1. La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del planeamiento urbanístico 14.2. Agendas 21 locales

<p>Temario Práctico y Planificación Temporal:</p>	<p>La parte práctica de la asignatura se estructura en dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Prácticas de aula b) Prácticas de campo <p>Las prácticas de aula tendrán lugar durante la última hora de aula de la semana, con una cadencia de una hora cada dos semanas. El temario de las mismas será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Comentario de textos referentes a la naturaleza y objetivos de la Ordenación del Territorio (1^a quincena de octubre) 2.2. Contestación de cuestiones diversas planteadas a partir de los conocimientos desarrollados en el tema 1 (2^a quincena de octubre) 2.3. Síntesis del desarrollo de un plan estratégico 2.4. Contestación de cuestiones diversas planteadas a partir de los conocimientos desarrollados en el tema 2 (2^a quincena de octubre) 3.1. Contestación de cuestiones diversas planteadas a partir de los conocimientos desarrollados en el tema 3 (1^a quincena de noviembre) 3.2. Resolución de un problema territorial relativo a fondos europeos (1^a quincena de noviembre) 3.3. Diseño de una intervención territorial vinculada a la protección de espacios en el marco de InterReg (1^a quincena de noviembre) 5.1. Análisis, valoración y propuesta de modificaciones de una parte del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) (1^a quincena de diciembre) 6.1. Redacción, a partir de documentos audiovisuales y escritos, de una síntesis de la filosofía y propuestas más relevantes de la Nueva Cultura del Agua (1^a quincena de enero) 6.2. Valoración perceptual de un paisaje (1^a quincena de enero) 7.1. Redacción de contenidos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de un Espacio Natural Protegido (ENP) (2^a quincena de enero) 7.2. Evaluación de una actuación territorial singular en un Parque Natural (2^a quincena de enero) 8.1. Redacción de un plan de promoción de un modelo turístico sostenible (1^a quincena de febrero) 13.1. Evaluación de propuestas urbanísticas (1^a quincena de mayo) 13.2. Evaluación de una actuación territorial singular (1^a quincena de mayo) <p>En cuanto a la práctica de campo, su objetivo es analizar sobre el terreno la vinculación entre ordenación del territorio y protección del patrimonio natural y cultural. Consistirá en una salida de dos días de duración, a realizar durante el último trimestre del curso.</p>
--	---

<p>Metodología Docente Empleada:</p>	<p>DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS:</p> <p>Las clases se estructuran semanalmente en dos o tres sesiones, bien de una o de dos horas de duración cada una, para un total semanal de 3 horas de actividad en aula. Cinco de las seis horas de cada periodo bisemanal se dedicarán a clases teóricas, y la restante a AAD. En las primeras se seguirá una metodología expositiva, con uso de presentaciones en pantalla. Se animará a los alumnos a que intervengan en estas sesiones siempre que lo estimen necesario. Se pondrá a disposición de los alumnos el material utilizado en cada tema, tanto las propias presentaciones como textos y documentos de apoyo.</p> <p>DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PRÁCTICOS:</p> <p>Las prácticas de aula serán adecuadamente sencillas, haciéndose especial hincapié en aspectos tanto conceptuales (redacción y correcta argumentación de los contenidos) como instrumentales (presentación y acompañamiento cartográfico).</p>		
<p>Técnicas Docentes: (marcar con X lo que proceda)</p>	<p>Sesiones teóricas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Presentaciones PC</p>	<p>Diapositivas</p>
	<p>Transparencias</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sesiones prácticas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Lectura de artículos</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Visitas / excursiones</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Web específicas</p>	<p>Otras (indicar)</p>
<p>Criterios de Evaluación: (detallar)</p>	<p>La parte teórica incluirá dos exámenes parciales, uno al final de cada cuatrimestre, además de las convocatorias oficiales. El primero incluirá los bloques 1 y 2, y el segundo el 3 y el 4. En los exámenes se valora el conocimiento básico de la asignatura -adquirido tanto en aula como mediante la consulta de la bibliografía señalada y, en el caso del segundo cuatrimestre, la asistencia a las prácticas de campo-, el dominio del vocabulario conceptos específicos de la disciplina, y la capacidad de plasmar los conocimientos adquiridos en el tratamiento de las cuestiones ambientales más relevantes. En estas pruebas se incluirá alguna cuestión de orden práctico análoga a las resueltas durante las AAD. Para poder aprobar los exámenes será necesaria una calificación mínima de 5.0 puntos.</p> <p>La parte práctica se evaluará a través del resultado de las AAD de cada cuatrimestre. En el caso del segundo de ellos, será necesario también, con carácter obligatorio, asistir a la práctica de campo y desarrollar adecuadamente las actividades que en ella se realicen.</p> <p>Los exámenes escritos teórico-prácticos supondrán el 80 % de la nota final, por el 20 % las AAD. Para poder aprobar la asignatura, el alumno deberá haber aprobado los dos cuatrimestres.</p>		

<p>Bibliografía Fundamental: (indicar las 5 más significativas)</p>	<p>Allende, J. (2000): <i>Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad</i>. Bilbao. UIM-Universidad del País Vasco [504 ALL med]</p> <p>Ávila, J.L. (1998): <i>El suelo como elemento ambiental</i>. Bilbao. Universidad de Deusto [332 AVI sue]</p> <p>Gómez Orea, D. (2002): <i>Ordenación del territorio</i>. Madrid. Editorial Agrícola Española-Mundi Prensa [MAN 711 GOM ord]</p> <p>McHarg, I. (2000): <i>Proyectar con la naturaleza</i>. Barcelona. Gustavo Gili [MAN 711 MCH pro]</p> <p>Pujadas, R., y Font, J. (1998): <i>Ordenación y planificación territorial</i>. Madrid. Síntesis [711 PUJ ord]</p>
<p>Bibliografía Complementaria: (incluir, si procede páginas Web)</p>	<p>DICCIONARIOS:</p> <p>Acosta, G., y Burraco, M. (1998): <i>Glosario básico de la ordenación urbanística y territorial</i>. Sevilla. COPT [711 ACO glo]</p> <p>Zoido, F., et al. (2000): <i>Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio</i>. Barcelona. Ariel [911.3 (038) DIC dic]</p> <p>REVISTAS:</p> <p><i>Ambienta</i>. La revista del Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. MMA.</p> <p><i>Andalucía Geográfica</i>. Sevilla. Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía.</p> <p><i>Boletín de la AGE</i>. Madrid. Asociación de Geógrafos Españoles [BUH]</p> <p><i>Ciudad y Territorio/Estudios Territoriales</i>. Madrid. Ministerio de Fomento [BUH]</p> <p><i>El ecologista</i>. Madrid. Ecologistas en Acción.</p> <p><i>Medio Ambiente</i>. Sevilla. CMA [BUH]</p> <p>CONTACTOS:</p> <p>Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. www.cma.junta-andalucia.es www.cma.junta-andalucia.es/revista_medioambiente</p> <p>Agencia Europea de Medio Ambiente. www.eea.eu.int</p> <p>Miliarium Aureum SL. www.miliarium.com/Paginas/Leyes. miliarium@miliarium.com</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente. www.mma.es</p>

Horas de trabajo del alumno (ver tabla ECTS)									
Presencial			Estudio			AAD (especificar)	Otros Trabajos	Examen incluyendo preparación	TOTAL
Teoría	Problemas	Prácticas	Teoría	Problemas	Prácticas				
						(anexo 2)			

(AAD = Actividades Académicas Dirigidas)

CRONOGRAMA	(ver anexo 3)
------------	---------------